



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. el, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2020 – 00389– 00
Proceso	Verbal de pertenencia
Demandante	Ligia Emilsen López Gómez
Demandado	Yamile Aidé López Mesa y otros
Tema	Se nombra mismo curador

Sanado el proceso y transcurrido el término legal sin que los emplazados PERSONAS INDETERMINADAS, que cran tener derechos sobre el bien objeto del litigio, se hayan presentado ni comunicado con el Despacho a recibir personal notificación del auto admisorio de la demanda; se procede a designarle al auxiliar de la justicia DANIEL ALBERTO VALDERRAMA CASTELLANOS, el cual viene representando en este mismo proceso a los codemandados PAULA ANDREA LÓPEZ LÓPEZ, SANDRA MILENA LÓPEZ LÓPEZ, DORIS ESTELLA LÓPEZ, ELISEO ANTONIO AMAYA LÓPEZ y ELPIDIA LOPEZ, PERSONAS INDETERMINADAS y los HEREDEROS DE LAS SEÑORAS MARIA EULALIA y MARIA AUXILIO LÓPEZ GÓMEZ, Comuníquesele la decisión.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIERREZ

JUEZ

Jorge William Chica Gutierrez

Firmado Por:

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp
310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6076743e9d915ae845ba4e6213d198121f0d1d855a2b7153c4436b339711879c**

Documento generado en 24/03/2023 03:56:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>